



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 028-2020-00018-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: AI Despacho del señor Juez informando que la parte activa no ha cumplido con lo que tiene que ver con la notificación de la accionada. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 01 de septiembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, la entidad SANITAS EPS en fecha 16/11/2021 allega respuesta a requerimiento realizado por el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en lo que tiene que ver con los datos de contacto de la accionada MARIA CRISTINA BOHORQUEZ HERNANDEZ esto es:

Nombre	MARÍA CRISTINA BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ
Cédula	63478557
Ciudad	Bucaramanga
Teléfono	3168236018
Dirección	Calle 74 A # 49 - 63 Palmeras Del Cacique
Tipo de cotizante	Independiente

Ahora, en razón a que la parte activa no ha cumplido con lo dispuesto en el numeral cuarto del auto que libró mandamiento de pago en el proceso de la referencia de fecha 25/02/2020 en lo que tiene que ver con la notificación de la accionada, esta judicatura lo insta para que realice esta etapa procesal a la dirección física aportada por la mencionada entidad.

Teniéndose lo anterior EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al actor en el presente proceso para cumpla con lo ordenado en el numeral cuarto del auto que libró mandamiento de pago en el presente proceso de fecha 25/02/2020 en lo que tiene que ver con la notificación de la accionada **MARIA CRISTINA BOHORQUEZ HERNANDEZ** a la dirección aportada por la entidad SANITAS cumpliendo con las disposiciones que ordena el artículo 291 de C.G.P.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf3fad841ef9b7b9f7a3bf46eb9a1e2a8fd1f55a3a0e4cd2d210a6cccd71d001**

Documento generado en 01/09/2023 10:06:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>